



Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de julio de 2023

N° 00032-2023- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Oficio N° 02645-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC de fecha 05 de julio del 2023 de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, mediante el cual, se acordó presentar un proyecto del Plan Curricular del PCEMC-AF-2024, como plazo máximo el día martes 18 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el Desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, el Decreto Legislativo N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8. Autonomía Universitaria, párrafo 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas designadas a regular la institución educativa, que en el párrafo 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0652-2021 DE de fecha 03 noviembre de 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;





Que, mediante Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, que aprueba el estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, la Directiva General N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC aprobada con la RM N°0165, de fecha 07 febrero del 2018 en el párrafo 5.2 Lineamientos Educativos, en su sub párrafo a. Calidad, 5.2.2, en el punto 2). Diseñar y normar el currículo orientado satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles, la formación y desarrollo Integral del talento de sus componentes, evaluando y actualizando periódicamente, en el sub párrafo f. Posicionamiento académico, en el punto 2). Promover la inclusión de materias da seguridad y defensa nacional en los planes de estudio, simposio, conferencia, seminarios, talleres, y otros eventos académicos, en todas las etapas del sistema educativo nacional:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de la ESCOFFAA, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE /SG, se especifica que una de sus funciones está la gestión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

Que, el artículo 29 del mismo contexto, señala que la "Dirección Académica tiene como función elaborar y proponer planes curriculares de los programas académicos que se imparten en la ESCOFFAA";

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento Académico, y a lo acordado por el señor Sub Director General de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- CREAR el comité de reestructuración del programa de comando y estado mayor conjunto perteneciente al AF-2024

Artículo 2°.- NOMBRAR como integrantes del Comité de Reestructuración del Plan Curricular del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto, al personal que a continuación se detalla:

- Presidente de Comité: Mayor General FAP (R) Carlos RODRÍGUEZ Pajares
- Integrante de Comité: Contralmirante AP (R) Julio RONCAGLIOLO Goytizolo
Coronel EP (R) Walter ALARCÓN rosado





Artículo 3º.- DISPONER que, el mencionado comité será responsable de elaborar la propuesta de Reestructuración del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto; en la cual, deberán revisar, analizar y evaluar el respectivo Plan Curricular Vigente, al término presentarán el avance de proyecto del nuevo programa a la Dirección General de la ESCOFFAA, como fecha de plazo, el lunes 17 de julio del presente año, para su evaluación y aprobación respectiva.

Artículo 4º.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Páginaweb de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

O-224489273-O+

Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN

General de Brigada EP

Director General de la Escuela Superior Conjunta
de las Fuerzas Armadas Ministerio de Defensa

